

Jueves,
2 de octubre de 1997

Los fiscales Ignacio Gordillo y María Dolores Márquez de Prado negaron ayer en su declaración en el Tribunal Supremo que hayan participado en una trama contra Jesús

de Polanco, presidente de Prisa y Sogecable. En un reciente auto, el juez Garzón dijo que le habían comentado de forma «extraprocesal» que detrás del «caso Sogecable» existía una

trama para meter en la cárcel a Polanco. El fiscal jefe de la Audiencia Nacional relevó a Gordillo del caso y será el propio Fungairiño quien se hará cargo del asunto.

La Audiencia estudia sobreeser el «caso Sogecable»

Madrid

La Sala de lo Penal inició ayer el estudio del recurso presentado por los abogados defensores de Sogecable en el que piden el sobreesamiento de la causa alegando que los hechos que investiga el juez Javier Gómez de Liaño no constituyen delito.

A lo largo del día intervinieron en la vista oral todos los letrados de la defensa, que unificaron los criterios en sus intervenciones y pidieron el archivo de la investigación del «caso Sogecable», porque consideran que se han practicado todas las diligencias «esenciales» y no existen delitos.

Uno de estos abogados, Horacio Oliva, explicó que «la causa ya está instruida y sólo hay que ver si las cuentas que están en los registros públicos son correctas y esto lo puede hacer la Sala». Para el abogado defensor no existe el delito de apropiación indebida porque, explicó, «hay un plazo de garantía en el que se guarda el dinero y por tanto es una fianza». Oliva manifestó que aunque faltan algunos imputados por declarar están practicadas todas las pruebas y sólo queda la valoración que cree debe hacer la Sala.

Respecto al delito de falsedad que el juez imputa a los consejeros de Sogecable, recordó que «ahí están las cuentas y no hay más que ver si están correctas o no». Según el abogado de la defensa tampoco se puede hablar de delito societario, ya que cuando se aprobaron las cuentas de la sociedad, el 20 de marzo de 1996, no estaba en vigor el nuevo Código Penal donde se recoge este delito.

Antes de entrar a analizar el objeto de esta vista, algunas de las acusaciones presentaron varios recursos, en los que solicitaban la nulidad de esta vista.

Una de estas acusaciones alegó defectos de forma en el escrito del recurso, porque indicó «recurso de apelación», en lugar de «recurso de queja», mientras que otro de los letrados pidió la nulidad de esta providencia, porque dijo que «en un recurso de queja no se puede celebrar vista oral».

El tercero de los recursos lo presentó otra de las acusaciones, en el que pedía un aplazamiento de la vista, porque argumentó que no había tenido tiempo de estudiar el rollo de queja que le habían entregado unos minutos antes del inicio de la vista. Tras unos minutos de deliberación la Sala, con el apoyo del fiscal, decidió rechazarlos «por ser dilatorios» e iniciar el estudio del recurso de sobreesamiento del sumario. La Sala reanuda la vista hoy con las intervenciones del fiscal y de las acusaciones.

Los fiscales De Prado y Gordillo niegan la trama contra Polanco

El fiscal jefe de la Audiencia, Eduardo Fungairiño, se hace cargo del «caso Sogecable», tras relevar a Ignacio Gordillo por su condición de imputado

Madrid

Los fiscales Ignacio Gordillo y María Dolores Márquez de Prado negaron ayer, ante el Tribunal Supremo, la existencia de la trama que, según el juez Baltasar Garzón, se ha urdido contra el editor Jesús de Polanco en el «caso Sogecable». Tras la declaración de ambos imputados, el magistrado Joaquín Delgado levantó el secreto sobre las diligencias.

Gordillo y Márquez de Prado declararon ante el Supremo en la misma línea en la que lo hicieron esta semana el juez del «caso» Javier Gómez de Liaño, el magistrado Joaquín Navarro y el abogado Antonio García Trevijano, quienes negaron, en su declaración como imputados, la versión de Garzón sobre la existencia de una trama.

En un reciente auto judicial, Baltasar Garzón dijo que algunos testigos le habían comentado de forma «extraprocesal» que detrás del «caso Sogecable», sobre la supuesta gestión irregular de Canal Plus, existía una trama para meter en la cárcel a Polanco.

De esta trama, según Garzón, formaría parte su compañero Gómez de Liaño.

La fiscal María Dolores Márquez de Prado, compañera sentimental de Liaño y que está destinada ahora en los juzgados madrileños de Plaza de Castilla tras ser trasladada de la Audiencia Nacional por un expediente disciplinario, declaró como



La fiscal Márquez de Prado, ayer, al salir de declarar en el Supremo.

imputada porque supuestamente podría haber estado en dicha trama. En su breve declaración ante el magistrado del Supremo, la fiscal negó estos hechos.

Igual de breve fue la declaración de su antiguo compañero en la Audiencia Nacional Ignacio Gordillo, quien también declaró como imputado porque, según la versión del juez denunciante, también formaría parte de la

trama contra el residente de Sogecable y de Prisa.

Gordillo era hasta ahora el fiscal del «caso Sogecable», pero hoy fue relevado por el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, ya que su declaración como imputado en el «caso Garzón-Liaño» le invalidaba, a juicio de su jefe, para seguir en la investigación.

Hoy, el magistrado tomará

declaración como testigos al ex ministro y consejero de Prisa Jaime García Añoveros, quien contó a Garzón la supuesta trama; al profesor Jesús Neira y al abogado Manuel Murillo, que ejerce una acusación particular en el «caso Sogecable». Para el viernes se han adelantado las declaraciones de otros cuatro testigos, entre ellos Fungairiño.

El PSOE dice que Cascos quedó en «ridículo» al no emitirse el Oporto-Madrid

López Amor afirma que TVE siguió el mismo criterio que en la primera jornada

Madrid

La modalidad de transmisión elegida por TVE para el Oporto-Real Madrid prolongó la polémica en el día de ayer. Tras obligar al Gobierno a Fernando López Amor, director general de RTVE, a que no cediera los derechos a Vía Digital, la cadena de pago de Telefónica impulsada por el Ejecutivo, aficionados, medios de comunicación y partidos políticos prosiguieron sus quejas por el «apaño» de López Amor. La última decisión

del ente fue permitir la transmisión del encuentro en directo para Cataluña y Madrid. El secretario general del PSOE, Joaquín Almunia, acusó al vicepresidente primero del Gobierno, Francisco Álvarez-Cascos, de protagonizar «el ridículo más espantoso» que se recuerda de él «en materia futbolística», a raíz de lo ocurrido con la retransmisión del partido.

Según subrayó el máximo dirigente socialista, después de la «doctrina» impartida por Cascos



López Amor.

sobre las «bondades» de la emisión de fútbol en abierto, TVE cedió a Vía Digital los derechos de retransmisión de este encuentro, «de mucho mayor interés general» que otros, y, finalmente, López Amor «tuvo que hacer un

«dribling» extraño a última hora» para resolver la situación.

En la refriega televisiva también entró el presidente de Castilla-La Mancha, José Bono, quien pidió a Francisco Álvarez-Cascos que el encuentro se ofreciera en su comunidad. Bono fue irónico y contundente en su misiva: «Este partido ha despertado un interés general digno de ser tenido en cuenta».

López Amor, por su parte, contestó a la avalancha de críticas explicando que «TVE aplica a la segunda jornada de la Liga de Campeones los mismo criterios de retransmisión que los seguidos en la primera jornada», celebrada el pasado día 17. En dicha jornada, TVE ofreció en directo el Real Madrid-Rosenborg y en diferido el Barcelona-Newcastle. Las protestas en esta ocasión se intensificaron tras ceder TVE sus derechos a Vía Digital. En la primera jornada no se dio esta situación ya que el Barça lo emitió TV3.